

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

LUNES, 23 MARZO 1938 — II AÑO TRIUNFAL

Núm. 523. — Pág. 6465

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL : : : : :

Subsecretaría del Ejército

Alféreces honorarios Auxiliares de
Contabilidad

Orden nombrando Alférez honorario
Auxiliar de Contabilidad a José
Lostal.—Página 6466.

Ascensos

Orden ascendiendo al empleo inme-
diato al Teniente de Infantería don
José Molina.—Página 6466.

Otra id. al empleo de Teniente a los
Alféreces de Infantería don Fructuoso
Delgado y otros. — Páginas
6466 y 6467.

Otra id. id. a don Tomás Rupérez.
—Página 6467.

Otra id. id. a don Luis Andrés Rubio.
—Página 6467.

Otra id. id. a don Saturnino Sañllo-
rente y otro.—Página 6467.

Otra id. id. a don Amador Hernán-
dez y otros.—Página 6467.

Otra id. id. a don Rafael Gálvez y
otros.—Página 6467.

Otra id. id. a don José Villalobos y
otros.—Página 6467.

Otra id. empleo de Alférez de Infan-
tería al alumno don Fernando Gar-
cía.—Página 6467.

Otra id. empleo de Teniente al Al-
férez de Caballería don Víctor Ca-
zón.—Páginas 6467 y 6468.

Otra id. id. al Alférez de Caballería
don Enrique Villalán. — Página
6468.

Otra id. id. a Alférez provisional de
Caballería al Picador don César
Ricón.—Página 6468.

Otra id. empleo inmediato al Sar-

gento de Artillería don Ramiro
Castiñeiras.—Página 6468.

Otra id. id. al de Intendencia don
Julián Rodríguez.—Página 6468.

Otra id. al Sargento provisional de
Zapadores don José Sánchez y
otros.—Páginas 6468 y 6469.

Otra id. empleo de Teniente al Al-
férez de Aviación don Ángel To-
res.—Página 6469.

Otra id. Comandante, al Capitán de
Inválidos Militares don Manuel Ro-
dríguez.—Páginas 6469 y 6470.

Otra id. empleo de Teniente a los
Alféreces de id. don Juan Marín y
otros.—Página 6470.

Otra id. empleo de Alférez al Sub-
oficial de id. don Eduardo Már-
quez.—Página 6470.

Otra id. id. al Sargento de id. don
Antonio Páez y otro. — Página
6470.

Otra id. empleo de Brigada al Sar-
gento primero del mismo, don León
Murúa.—Página 6470.

Otra id. Sargentos provisionales de
Veterinaria a los Cabos don Victo-
rino Ayala y otro.—Página 6470.

Otra confiriendo empleo de Tenien-
te a los Alféreces de Infantería don
Miguel Berbel y otros.—Pág. 6470.

Otra id. consideración y desempeño del
empleo de Alférez de Infantería al
Alumno D. Fernando Olmedo.—
Página 6470.

Otra id. empleo de Sargento provisio-
nal a los cabos D. Antonio Ma-
tute y otros.—Página 6470.

Otra id. Alférez provisional de Caba-
llería al Picador D. Mateo García
—Página 6470.

Otra id. empleo inmediato al Sarge-
nto de Caballería D. Juan Castella-
no.—Página 6470.

Otra id. id. al de Artillería D. Abe-
lardo Hernández.—Página 6471.

Otra id. Sargento provisional al cabo
de Artillería Gregorio García.—
Página 6471.

Otra id. empleo inmediato a los Al-
féreces de Intendencia D. Angel Vi-
ñolo y otros.—Página 6471.

Otra id. id. a D. Antonio Manchado
y otro.—Página 6471.

Otra id. a D. Fernando Rincón.—Pá-
gina 6471.

Otra id. Teniente a los Alféreces Mé-
dicos asimilados D. Gerardo Sui-
ro y otros.—Página 6471.

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Ve-
terinario segundo a don Enrique
Tabanera y otros.—Página 6471.

Otra confiriendo las asimilaciones
que se indica a D. Eduardo Tei-
xeira y otros. — Páginas 6471 y
6472.

Otra cesando en la asimilación de Al-
férez Médico D. Santiago Cortés.
—Página 6472.

Otra concediendo las asimilaciones
que expresa a los Farmacéuticos
D. José Muñoz y otros.—Página
6472.

Otra id. de Brigada de Veterinaria
a D. Saturnino Goñi y otro.—
Página 6472.

Otra id. id. a D. Antonio Ortiz y
otros.—Página 6472

Aumento de sueldo

Orden concediendo el aumento de
sueldo que indica al soldado del
Cuerpo de Mutilados José Peña
—Página 6472.

Bajas

Orden cesando en el empleo de Te-
niente provisional de Infantería don
Juan González.—Páginas 6472 y
6473.

Otra id. como Sargento provisional
don Claudio Gil.—Página 6473.

Otra causando baja en el Ejército el
Capitán Médico don Angel Sou-
tullo.—Página 6473.

Orden cesando como Alférez provisional D. José Enríquez.—Página 6473.
Otra id. como Sargento provisional D. Francisco Carretero. — Página 6473.
Otra id. como Alférez provisional don José Moreno.—Página 6473.

Cargos

Orden cesando en el cargo de Jefe de las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria del Ejército el Subinspector Veterinario don Victorio Nieto.—Página 6473.

Comisión de Ferrocarriles

Orden designando para formar parte de la Comisión de Redes a D. Alfonso Jaraiz-Pérez-Fariña y otros.—Página 6473.

Declaración de aptitud

Orden declarando aptos para el ascenso a los Oficiales de Carabineros D. Gabriel Marqués y otros.—Página 6473.

Destinos

Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería don Guillermo Vizcaino Sagaseta y otros.—Páginas 6473 y 6474.

Otra id. a los Oficiales de Infantería don Sergio Martínez y otros.—Página 6474.

Otra id. a los Suboficiales de Infantería don Nazario Llorca y otros.—Página 6476.

Otra id. id. al Jefe y oficiales de la Guardia Civil don Pedro Sicilia y otros.—Página 6475.

Otra id. al Batallón de Trabajadores núm. 3 al Teniente de Carabineros don Manuel Muñoz.—Pág. 6475.

Otra id. a los Oficiales Farmacéuticos don Benito Casado García y otros.—Página 6475.

Otra destinando a la Legión al Sargento de Aviación don Pedro Abengochea.—Página 6475.

Otra id. al Regimiento Cazadores de Caballería de Villarrobledo los Maestros Herradores don Alejandro Pardo y otros.—Página 6475.

Otra id. a los puntos que indica a don Manuel Aller y otros. — Página 6475.

Otra id. a las Oficinas del V. Cuerpo de Ejército la Taquimecanógrafa doña María Luisa Martínez.—Página 6475.

Otra id. al 11 Regimiento de Artillería Ligera al Auxiliar don Manuel García.—Página 6475.

Otra asignando los destinos que indica al Jefe y Oficiales de Infantería D. José Díaz Fernández y otros.—Páginas 6475 y 6476.

Otra id. a los Oficiales de Infantería D. Jesús Franco y otros.—Página 6476.

Otra id. al Teniente Coronel de Artillería don Jesús Martínez y otro.—Página 6476.

Empleos honoríficos

Orden concediendo el empleo de Alférez Honorario de Aviación a don Julián Yébenes.—Página 6476.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer el empleo superior a los Jefes y Oficiales de Infantería don Francisco Canelas y otros.—Página 6476.

Otra id. a los Tenientes de Infantería don Jacinto Elías y otros.—Página 6476.

Otra id. al Capitán de la Guardia Civil don Carlos Ponce de León.—Página 6476.

Medalla Militar

Orden concediendo la Medalla Militar al Capitán de Infantería, fallecido, don Manuel Sanjurjo, por los méritos que relaciona. — Páginas 6476 y 6477.

Otra id. al Alférez provisional de Artillería, fallecido, don Ramón Alvarez Osorio, por id. — Página 6477.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo esta condecoración a don Fermín González y otros.—Páginas 6477 y 6478.

Subsecretaría de Marina

Asimilaciones

Orden rectificando la Orden de 31 de julio último (B. O. núm. 284) sobre apellido de D. Francisco Bonilla Martí.—Página 6478.

Habilitaciones

Orden habilitando de Oficiales primeros de la Reserva Naval a los Prácticos D. José Bosch y otros.—Página 6478.

Jefatura de Movilización Instrucción y Recuperación

Instrucción

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien. — Páginas 6478 y 6479.

Otra id. de Sargentos provisionales de Infantería en las Academias de Victoria, San Roque y Jerez de la Frontera.—Páginas 6479 y 6480.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ministerio de Defensa Nacional

Órdenes

Subsecretaría del Ejército

ALFERECES HONORARIOS AUXILIARES DE CONTABILIDAD

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo último (B. O. núm. 219), se nombra Alférez honorario auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al Cabo del Séptimo Grupo de Sanidad Militar José Lostal Junquera, quedando destinado en el mismo Cuerpo en que se halla actualmente.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASCENSOS

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato con la antigüedad de 22 de octubre de 1936 al Teniente de Infantería don José Molina Pérez, colocándose en la Escala de su nuevo empleo a continuación de don Baltasar Nicolau Gordoy.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

D. Fructuoso Delgado Hernández, del Regimiento Granada, núm. 6.

D. Tomás Alvarez García, del id. D. Celestino Jiménez Pérez, del idem.

- D. José Morón Gutiérrez, del id.
- D. Alfonso García Gómez, del id.
- D. Miguel Amado Gómez, del id.
- D. Lázaro Gañán Gamero, del id.
- D. Julián Alvarez Sancho, del id.
- D. Antonio Ramos Carrascal, del idem.
- D. José Dominguez Méndez, del idem.
- D. Atanasio Cuevas González, del idem.
- D. Antonio Flores Patrocinio del idem.
- D. Manuel Ariza Cobos, del id.
- D. Antonio Jiménez Brenes del idem.
- D. Pedro Fuertes Herrero del Regimiento Valladolid, número 20.
- D. Juan Romeo Ponce, del id.
- D. Nicolás García Sotillos, del id.
- D. José Calderón Rodríguez del idem.
- D. José Vaca Galván, del id.
- D. Juan Guillén Guillén, del id.
- D. Antonio Binué Lacasta, del id.
- D. Manuel Altozano, Castilla, del idem.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136) se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 25 de febrero de 1938, al Alférez de Infantería del Regimiento Zamora, núm. 29 don Tomás Rubérez Frias.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Como continuación a la Orden de 12 de febrero último (B. O. número 483), y por hallarse comprendido en el artículo primero del Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8) y reunir las condiciones señaladas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto último, al Alférez de Infantería del Batallón de Montaña Arables, núm. 7, don Luis Andrés Rudo.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
I Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Como continuación a la Orden de 7 de febrero de 1937 (B. O. número 478), y por hallarse comprendidos en el artículo primero del Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8) y reunir las condiciones señaladas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Saturnino Salloriente Valdizán y don León Pascual Barriuso.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Amador Hernández Cristo, del Regimiento Zamora, núm. 29.

Don Juan Monserrat Vidal, del Regimiento Valladolid, núm. 20.

Don Jaime García Márquez, del Regimiento Oviedo, núm. 8.

Don Francisco Pérez Romero, del idem.

Don Cristóbal Rivas de la Fuente, del Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1.

Don Facundo Mallón Rojas del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420) se ratifica el ascenso al empleo de Alférez que se les concedió como comprendidos en el Decreto número 50: y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de

marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Infantería don Rafael Gálvez Coco, don Juan Gonzalvo Fornos, don Francisco Guerrero Molina, los tres del Regimiento Cádiz, núm. 33, y don Manuel Vecino Franco, de la Sección de Destinos de la Octava Región Militar.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 16 de febrero de 1938, a los Alféreces de Infantería don José Villalobos Rivera, del Regimiento Zamora número 29, y don Orencio Cámara Palacios y don Amadeo Díaz Irimib, ambos del Regimiento San Quintín, núm. 25.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden número 136 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22) de la Junta de Defensa Nacional, se concede la consideración del empleo de Alférez de Infantería y el desempeño del mismo, al Alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don Fernando Garcia Alas Cuervo.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se ratifica el ascenso al empleo de Alférez, que se le concedió como comprendido en el Decreto número 50, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número

136), se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Caballería don Víctor Cazón Gómez, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Caballería don Enrique Villasán García, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albuemas núm. 5.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por hallarse commendado en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 11 de agosto último, se promueve al empleo de Alférez provisional de Caballería al Picador militar don César Picón González, con destino en la Sección de Destinos del Quinto Cuerpo de Ejército, conservando en su nuevo empleo el mismo sueldo y derechos de que goza en la actualidad.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve el empleo inmediato, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento de Artillería don Ramiro Castiñeiras Casalderey, del 15 Regimiento Ligero.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se con-

fiere el empleo inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento de Intendencia del Grupo de Tropas de Canarias don Julián Rodríguez Pastrana.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso anunciado por Orden de 1.º de febrero último (B. O. núm. 472), se concede el empleo de Sargento provisional de Zapadores, con la antigüedad de 20 del corriente mes, a los Alumnos de la Academia de Sargentos provisionales de Zapadores de San Sebastián que figuran en la siguiente relación:

D. José Sánchez Embarba.
D. Martín Maluenda Ortiz.
D. Saturnino Arrillaga Urbieto.
D. Modesto Cabades Sánchez.
D. José Jaumira Montmany.
D. Alfonso Romero Hernán.
D. Domingo del Solar Gil.
D. Juan José Salinas San Agustín.
D. Isaac Antoni Torralba.
D. Aureliano Castro Sánchez.
D. Gonzalo Pérez Pérez.
D. Leonardo Polanco Draque.
D. Alberto Roche Aranda.
D. Rufo Peribáñez González.
D. Tomás Ruiz de Garibay.
D. Uladimiro Salcedo Fernández.
D. Manuel Machimbarrena Ezurza.
D. Leonardo Villar Casas.
D. Eliodoro Romero Taracena.
D. Salvador Barceló Ginés.
D. Julio Hernández Huelva.
D. Abdías López López.
D. Ismael Colomé Ramírez.
D. Eugenio Pujana Ormazábal.
D. Ramón González Rasco.
D. Guillermo Aina Cortés.
D. Joaquín Sánchez Cruz.
D. Julián Abadía Cabastre.
D. Jesús García Fuentes.
D. Fermín Serrano Cobo.
D. Alfredo González del Río.
D. Germiniano González García.
D. Cirilo Noguero Álvarez.
D. Salustiano Veló Díaz.
D. Mariano Campos Gutiérrez.
D. Pedro Iraqui Gascue.
D. Teodosio Gofri Lesea.
D. José Sellares Vidal.
D. Manuel Granda Asora.
D. Andrés Ballester Moya.
D. Teófilo Pérez Mínguez.
D. Pedro Velilla Martínez.

D. Germán Sevillano Ramos.
D. Valentin Seco García.
D. Santiago Salesa Alasco.
D. Flácido Ricote Aídea.
D. Clemente Aguila Pastor.
D. Fernando Calvo Mora.
D. Mauro Abad Santamaria.
D. Francisco Castro Castro.
D. Carlos Sáenz Valle.
D. Felicidad Benito Serrano.
D. Guillermo Sarmiento González.

D. José Estevez Vazquez.
D. Pedro Espada Suárez.
D. Eugenio Diaz Garcia.
D. Juan Urteaga Laidi.
D. Juan Moreno Gutiérrez.
D. Gregorio González Rodríguez.
D. David Arias Domínguez.
D. Manuel Romero Sáinz.
D. Alfonso Lanuza Gutiérrez.
D. Emilio Anderez González.
D. Enrique Facio de Lasquetu.
D. Manuel Jimeno Garcia.
D. Efrén Martínez Lacalle.
D. Manuel Aurell Targarona.
D. Emilliano Sánchez Blázquez.
D. Francisco Trapero Navarro.
D. Pedro Estébanez Lorenzo.
D. Guillermo Acosta Marin.
D. Arturo Nevot Roldán.
D. Jesús Sánchez Ocariz.
D. Jaime Oliva Pijuán.
D. Vicente Alvarez Lorenzo.
D. Ramón Camapesada Ruiz.
D. Dionisio Camada Fortin.
D. Fernando Meseguer Badia.
D. Vicente Mendoza Aguillo.
D. Baltasar Peire Artal.
D. Alberto Díaz Alsedo.
D. Antonio Ruiz Fernández.
D. Angel Usillos Avendaño.
D. Gerardo Mora Ruiz.
D. Julio Vega Díaz.
D. Fermín Villuendas del Val.
D. Florentino López Merino.
D. Manuel Delgado García.
D. Manuel Gálvez Fernández.
D. Francisco Moncelo Alvarez.
D. Benito Gómez Galán.
D. Alberto Santamans Rota.
D. Victoriano Fernández Pampliega.
D. Vicente Gallego Quebrada.
D. Nicolás Ucin Seguroia.
D. Leocadio Cornago Ortiz.
D. Eduardo García Villán.
D. José Miranda Reguera.
D. Arturo Farfán Vega.
D. Luis Pascual Chicote.
D. Heliodoro Garcia Ortiz.
D. Anastasio Sáez Rubio.
D. Pedro Prat Soler.
D. Emilio Lapeña Navarro.
D. Germán Lournagaray Bertiz.
D. Pedro Tardaguilla Azpiazu.
D. Ignacio Delgado Benito.

D. Marciano Orduña Eraziz.
 D. Manuel Candón Eellusa.
 D. Constantino Bertolo Vicitef.
 D. Domingo Acedo Rodríguez.
 D. Francisco Rojas Vargas.
 D. Antonio Alba Carballo.
 D. Enrique García Arriola.
 D. Jerónimo Carcedo Jalón.
 D. Lorenzo Canales Cáncer.
 D. Manuel Villegas Ortega.
 D. Leovigildo Cortés Silva.
 D. Celestino Moro Calleja.
 D. Antonio García Acena.
 D. Andrés Mora Vidal.
 D. Felipe Felipe Hospital.
 D. José Calvino Basoa.
 D. Antonio Serrano Caballero.
 D. Urbano Paine Pérez.
 D. Mateo Pérez Monroy.
 D. Alfonso Sánchez Portillo.
 D. Luis Sánchez Raseiro.
 D. Esteban Roldán Salinas.
 D. Ismael Heras Rubio.
 D. Antonio Caballero Merino.
 D. Pedro Andaluz Genua.
 D. José Aranzamendi Ochoa.
 D. Pedro García de la Paz.
 D. Manuel Sánchez López.
 D. Leonardo Araujo Alonso.
 D. Gumersindo García Rabago.
 D. Gregorio Martínez Pascual.
 D. Jesús Elzarany Salinas.
 D. Juan Quintana Rodríguez.
 D. Manuel Ortiz Mata.
 D. José Zubillaga Leinez.
 D. Marcelino Collazo García.
 D. Lorenzo Liquele Díaz.
 D. José Más Rodríguez.
 D. Saturnino Bermejo Ballesteros.
 D. Herminio Certero Bravo.
 D. Gabino del Hoyo Jiménez.
 D. Francisco Solís Franco.
 D. Lázaro Pérez González.
 D. José Torres Fuertes.
 D. Hilario Herranz González.
 D. Honorato Hernández de la Real.
 D. Francisco López Asensio.
 D. Manuel Martínez Vázquez.
 D. Prudencio Rodríguez Noval.
 D. Herminio Tarrero Campo.
 D. Tesifonte Hansilla Esteban.
 D. Antonio Alonso Carranza.
 D. Pedro Herranz Herranz.
 D. José Echarri Arizmendi.
 D. Juan Sierra Reira.
 D. Diego Fernández Torres.
 D. Agustín Ibáñez Rey.
 D. Eudocio Arranz Arranz.
 D. Francisco Marín Mora.
 D. Ángel Muñoz Muñoz.
 D. Fabián Lázaro Sebastián.
 D. Helodoro Porres Arroyuelo.
 D. Anastasio Salinas Iturri.
 D. Abillo Muñoz Pellicer.
 D. José María Villa Ramos.

D. Rafael González Oyarzabal.
 D. Manuel Armada Picos.
 D. Luciano Arrabal Norete.
 D. Manuel García Cambrano.
 D. Ramón Jiménez Miguel.
 D. José Carratón Aparicio.
 D. José Loyola Galdós.
 D. Remigio Aino Campo.
 D. Lucio Caballero Pérez.
 D. Andrés López Sastre.
 D. Florentino Fernández Rodríguez.
 D. Manuel Sánchez González.
 D. Jerónimo García del Caso.
 D. Aquilino Pinillos Salas.
 D. Luis Cozar Trujillo.
 D. Máximo García Carbajal.
 D. José Mantas Ruiz.
 D. José Escalante León.
 D. Tomás Hernández Álvarez.
 D. Antonio Ruiz Martín.
 D. Fernando Castro Campillo.
 D. Esteban Fargas Gras.
 D. Antonio Pliego Benítez.
 D. Pablo Cibeau Martínez.
 D. Apolinar López Bermejo.
 D. Luis Salazar Bermúdez.
 D. Francisco Asuero Iglesias.
 D. José Ramón Jiménez.
 D. José Díaz Garrido.
 D. Francisco Contreras Soto.
 D. Félix Hijarrubia Hijarrubia.
 D. Anselmo García Corpas.
 D. Gerardo Fernández Ceballos.
 D. Ángel González Ramos.
 D. Manuel Fernández Fernández.
 D. Andrés Hernández Merino.
 D. Melchor Moro Mejido.
 D. Vicente Rozas Ruipérez.
 D. Francisco Izquierdo Izquierdo.
 D. Joaquín Guaza Amigo.
 D. Ricardo Villarbere Martín.
 D. José Domínguez Cruz.
 D. Marino Rueda Moreno.
 D. Manuel Fernández Gómez.
 D. Juan Moreno Villaclara.
 D. Rogelio Crego Fernández.
 D. Julio Sánchez del Castillo.
 D. Antonio Herreros Rosal.
 D. Emilio Flores B. de Quirós.
 D. Francisco Álvarez González.
 D. Manuel Herrera Martínez.
 D. Julián Madrazo Martín.
 D. Jesús Gómez Moreno.
 D. Tomás Herguiera Gómez.
 D. José Luquer Rivera.
 D. Ildefonso Pérez García.
 D. Lucio Salcedo Parras.
 D. Emilio Bárcena Diego.
 D. Juan Bautista García.
 D. Fabriciano Carpiuz Meléndez.
 D. Alejandro Díez Rodríguez.
 D. Aurelio Martínez López.
 D. Cristóbal Macías Beltrán.
 D. Enrique Marchena Martínez.
 D. Doroteo Ruiz Aguado.

D. Pedro Viñals Sopera.
 D. Bautista Yanguas González.
 D. Guillermo Mainer Casajás.
 D. Victoriano Díaz Villalvilla.
 D. Ventura Pérez San José.
 D. Florencio Pérez Asensio.
 D. Paulino Sualdea Juarranz.
 D. Román Berne Berne.
 D. Julián Castro García.
 D. José Gil Barón.
 D. Juan López Funes.
 D. Antonio Rojas López.
 D. Castro Jocano Usategui.
 D. José Martín Rodríguez.
 D. Manuel Fernández Araujo.
 D. Anacleto Ledesma Pérez.
 D. Juan Pascual García.
 D. Segundo Crespo Fraile.
 D. Vicente Catalán Moya.
 D. Alfonso Herrera Nicolás.
 D. Prudencio Gómez Fernández.
 D. Antonio Gallardo Fernández.
 D. Ángel Díaz Ruiz.
 D. Teófilo Gutiérrez Meso.
 D. Antonio Ponce Rodríguez.
 D. José Casares Domingo.
 D. Marcelino Orgas Olea.
 D. Antonio Luna Contreras.
 D. Sixto Sánchez López.
 D. Antonio Santos Alcalá.
 D. Antonio Bueno Cisneros.
 D. Antonio García Falcón.
 D. José Pérez Benítez.
 D. Tomás Rodríguez Fernández.
 D. Teófilo Gaspar Leonardo.
 D. Juan José Muradas Blanco.
 D. Arturo Borobia Pérez.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Subsecretario de Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), y por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se concede el ascenso al empleo de Teniente, con antigüedad de 8 de febrero último, al Alférez del Arma de Aviación don Ángel Torres Prol, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—
 II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario de Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por reunir las condiciones que determina el capítulo segundo, artículo tercero del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el ascenso al empleo de Comandante al Capitán de di-

cho Cuerpo don Manuel Rodríguez Neira, con la antigüedad de 22 de junio de 1937, debiendo causar efectos administrativos a partir de 1.º del mes siguiente.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por reunir las condiciones que determina el capítulo segundo, artículo tercero, del Reglamento del Cuerpo de Inválidos, se concede el ascenso al empleo de Teniente a los Alféreces del Cuerpo de Mutilados que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Alfárez don Juan Marín Carrasco, con la antigüedad de 18 de enero de 1938 debiendo surtir efectos administrativos desde primero del mes siguiente.

Alfárez D. Mohamed Ben Hach, número 17 con la antigüedad de 28 de agosto de 1936 y efectos administrativos de 1.º del mes siguiente.

Alfárez D. Miludi Ben Amadi número 13, con la antigüedad de 1.º de septiembre de 1936 y efectos administrativos desde la misma fecha.

Alfárez Busta Ben Hamed número 85 con la antigüedad de 1.º de octubre de 1936 y efectos administrativos desde la misma fecha.

Burgos, 22 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra, por reunir las condiciones que determina el capítulo segundo, artículo octavo, del Reglamento del Cuerpo de Inválidos, se concede el empleo de Alfárez al Suboficial del Cuerpo de Mutilados don Eduardo Vázquez Carrasco, con la antigüedad de 23 de diciembre de 1937 y efectos administrativos a partir de 1.º de enero de 1938.

Burgos, 22 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por reunir las condiciones que determina el Capítulo 2.º artículo 7.º, se concede el empleo de Alfárez al Sargento de dicho Cuerpo don Antonio Páez de Dios, con la

antigüedad y efectos administrativos de 1.º de febrero de 1937, y al de igual empleo don Cándido Martín Criado, con la antigüedad de 8 de enero de 1938, y efectos administrativos de 1.º del mes siguiente.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por reunir las condiciones que determina el Capítulo 2.º artículo 12 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el ascenso al empleo de Brigada al Sargento 1.º de dicho Cuerpo don León Murúa Idigoras, confiriéndole la antigüedad de 1.º de diciembre de 1937, causando efectos administrativos desde la misma fecha.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución del S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso a Sargentos provisionales de Veterinaria, con antigüedad de 1.º de febrero último, a los Cabos de la Sección Móvil de Evacuación del Cuerpo de Ejército de Navarra don Victorino Ayala Jalón y don Delfín González Pérez.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se ratifica el ascenso al empleo de Alfárez que se les concedió como comprendidos en el Decreto núm. 50, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Infantería don Miguel Berbel Rodríguez, don Fernando Fernández Baños, don Felipe Generelo Hernández y don Pedro Muñoz Rodríguez.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden núm. 133 de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22 de la Junta de Defensa Nacional), se concede la consideración del empleo de Alfárez de Infantería y el desempeño del mismo, al Alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don Fernando Olmedo Bernal.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

D. Antonio Matute Calzas.

D. Marcos Laguna Calvo.

D. Santiago Lahuerta San Martín.

D. Luis Salmerón Juste.

D. Manuel Ibáñez Gómez.

D. Francisco Callejo Gayán.

D. Francisco José Diego Martín.

D. Alvaro Bodega Martínez.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por hallarse comprendidos en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 11 de agosto último, se promueve al empleo de Alfárez provisional de Caballería al Picador militar don Mateo García Cuadrado, con destino en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, conservando en su nuevo empleo el mismo sueldo y derechos de que goza en la actualidad.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, al Sargento de Caballería don Juan Castellano Villalta, del Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento de Artillería de la Agrupación de Cañones Antitanques don Abelardo Hernández Rey.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional al Cabo de la Plana Mayor de la Comandancia Principal de Artillería de la 11 División, Gregorio García Zaballés.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo inmediato, con antigüedad del día 20 del actual, a los Alféreces de Intendencia que a continuación se relacionan:

Don Angel Viñolo Viñolo, de la Intendencia Militar e Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos.

Don Antonio Peñarrubia Losada, ídem.

Don Antonio Villarejo González, ídem.

Don Valentín Sáez Alonso, de la Comandancia de Tropas de la Sexta Región.

Don Félix Izquierdo Soriano, ídem.

Don Santiago Villarroel Pellón, del Centro de Movilización y Reserva número 13.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), se le ratifica el ascenso al empleo de Alférez que se le concedió como comprendidos en el Decreto núm. 50, y por reunir las

condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces de Intendencia don Antonio Manchado Sánchez, del Grupo de Intendencia de Baleares, y don Rafael Montes Montoto, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, al Alférez del Grupo de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Oriental de Marruecos, don Fernando Rincón Rodríguez.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende en su escala, al empleo de Teniente, a los Alféreces médicos asimilados comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán en los destinos que actualmente desempeñan:

D. Gerardo Sueiro Martínez.
D. Marcelino Jiménez Gómez.
D. Baudilio Alvarez Pinilla.
D. Antonio Casorran Martínez.
D. Enrique Parache Guillén.
D. Lino Zuza Urtasun.
D. Javier Villar Echaide.
D. Graciliano Risueño Santos.
D. Joaquín Azcoaga Aldamondo.
D. Dinisio Gómez de las Heras.
D. Ceferino González Parreño.
D. Juan Harguindey Salmonte.
D. José del Río García.
D. José Bello González.
D. José Alvarez Coffiño.
D. José Bermejo Durán.
D. Ramiro Cocolina Merino.
D. José Felius Riera.
D. Saturnino García Blanco.
D. Francisco Garrido Márquez.
D. Enrique Gutiérrez Jiménez.
D. José León Zabala.
D. Valentín López Abad.
D. Antonio Mercado Marcos.

D. Fernando Parra Cáceres.
D. Ramón Planas Rosales.
D. Pedro Salmerón Mora.
D. Antonio Sánchez Virella.
D. José María Sánchez Espinosa.
D. José Ureta Giner.
D. Damián Vegas Serrano.
D. Horacio Peñamaría Paz.
D. José Santos Alvarez.
D. Antonio Rodríguez Sánchez.
D. José León Castellano.
D. Francisco Gamazo Gómez.
D. Tomás Muro Pérez.
D. Benito Varela Torres.
D. Ubaldo Quiñones García.
D. Andrés Pardesa Navas.
D. Alfonso Suárez Granda.
D. Luis Albalad Naya.
D. Fernando Vilariño de Andrés Moreno.
D. José Valenzuela Otero.
D. Manuel Acosta de Andrés.
D. Rafael Seguí Vidal.
D. Secundino Sáez García.
D. Apolinar Muriel Gallo.
D. Ramón Iglesias Galindo.
D. Luis Fernández Otero.
Burgos, 24 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASIMILACIONES

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 390), se concede la asimilación de Veterinario segundo a los terceros, asimilados, que a continuación se relacionan, que continuarán en sus actuales destinos:

D. Enrique Tabanera Huerta.
D. Emilio Rivera de Navas.
D. Emilio Estévez Pérez.
D. Pedro Pérez Garrido.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los médicos civiles y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Capitán médico honorífico
Médico civil don Eduardo Tet-

xeira Gracianeta, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Alférces médicos honoríficos

Médico civil don Rafael Botín Rodríguez, a los Hospitales Militares de Palencia.

Otro ídem don Julián Ruíz Pérez Pascual, a los ídem ídem de ídem.

Otro ídem don Felipe Gualardo Romero, a los ídem ídem de ídem.

Otro ídem don Manuel Villar Pellit, a los ídem ídem de La Coruña.

Otro ídem don Emilio García del Pino y Díaz Regañón, a los ídem ídem de ídem.

Otro ídem don Ignacio Zamora Vivanco, residente en Río Martín (Tetuán), a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro ídem don Benedicto García Fernández, al Equipo Quirúrgico del Capitán García Fernández.

Otro ídem don Carlos Cardenal y de Sales, a las órdenes del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Soldado del Grupo de Sanidad del Ejército del Sur don Jaime Sanjuan Fuentes, a las ídem del ídem ídem.

Otro del Grupo de Sanidad de Baleares don Jaime Cifre Suau, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Baleares.

Otro ídem ídem don Miguel Roselló Noguera, al ídem ídem del ídem.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 don Gabriel de Pedro Navarro, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro ídem ídem don Juan Manuel Martín Vicente, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, y por encontrarse inútil para el servicio activo, cesa en la asimilación de Alférez médico que le fué conferida por orden de 27 de diciembre de 1937 (B. O. número 434), el médico civil don Santiago Cortés Méras, el cual pasará a la categoría militar que le co-

rresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se conceden las asimilaciones que se indican y los destinos que se señalan, al Farmacéutico civil y soldados farmacéuticos que a continuación se relacionan:

A Farmacéutico primero honorífico

Farmacéutico civil don José Muñoz Medina, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital de San Juan de Dios (Granada), a la misma.

A Farmacéuticos terceros

Soldado del Segundo Grupo de Sanidad Militar, don Cipriano Cabus Cortada, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital Militar de Villafranca de los Barros, a la misma.

Soldado del Grupo de Sanidad de la Sexta Región, don Demetrio Villanueva Varona, que presta sus servicios en dicho Grupo, al Cuadro Eventual de los Servicios de Farmacia de la Séptima Región Militar (Valladolid).

Soldado Practicante don José Buesa Sanderson, que presta sus servicios en la Farmacia Militar de Bilbao, al Cuadro Eventual de la Sexta Región, sin percibo de haberes.

Carabinero de la 18 Comandancia cuarta Compañía (Santander) don César Castro Carral, que presta sus servicios en dicha Comandancia, al Cuadro Eventual de la Sexta Región, sin percibo de haberes.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. número 34), se concede la asimilación de Brigada de Veterinaria a los estudiantes del último curso don Saturnino Goñi Lecumberri, Sargento asimilado, con destino en la Sección Móvil de Veterinaria del Cuerpo de Ejército de Navarra, que continuara en el mismo destino, y don Francisco Escorihuela Grifón, soldado

del Regimiento Aragón número 17, que pasa destinado a disposición del General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede asimilación de Veterinario tercero a los Brigadas y Sargen o con título de Veterinario que a continuación se relacionan, y pasan destinados al Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército.

Brigada, asimilado, de Veterinaria, don Antonio Ortiz Peña, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la Octava Región.

Otro, don Anastasio Malesanz y Sanz, de la ídem, ídem de la División núm. 73.

Cabo, habilitado para Sargento, don Juan Dorronsoro Ceberio, del Regimiento de Artillería Pesada número 3.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

AUMENTO DE SUELDO

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del Capítulo segundo del Reglamento del Cuerpo de Inválidos, se concede el aumento del veinte por ciento de su haber, al Soldado del Cuerpo de Mutilados José Peña Jiménez, con la antigüedad de 25 de noviembre de 1937, debiendo surtir efectos administrativos a partir de 1.º del mes siguiente.

Burgos, 22 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

BAJAS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., cesa en el empleo de Teniente provisional de Infantería don Juan González Sánchez, con destino en la Milicia Nacional, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, cesa en el empleo de Sargento provisional de Infantería don Claudio Gil Pérez, con destino en el Regimiento América número 23, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de guerra a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo, el Capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Angel Scutullo López.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército, cesa en el empleo de Alférez provisional don José Enriquez Roma, con destino en el Regimiento de Carros de Combate número 2, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, cesa en el empleo de Sargento provisional de Infantería don Francisco Carretero Angulo, pasando al Cuerpo de procedencia en clase de soldado.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja como Alférez provisional de Artillería, pasando a la situación militar que le corresponda, el de dicho empleo del Cuarto Regimiento Ligero don José Moreno Soto.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

CARGOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Jefe de las Secciones Móviles de Evacuación Veterinaria del Ejército, el Subinspector Veterinario de segunda don Victorio Nieto Magán, quien continuará desempeñando el de Jefe de los Servicios Veterinarios de la Sexta Región Militar.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

COMISION DE FERROCARRILES

A propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se designa para que forme parte de la Comisión de Redes, de la Comisión Reguladora del Ejército del Norte y de la del Ejército del Sur, creadas por Orden de 27 de noviembre de 1936 (B. O. número 43), a los Ingenieros de Caminos don Alfonso Jarais Pérez Fariñas, don Ricardo Aguilera Cappa y don Alfonso García Frias, respectivamente, en representación del Ministerio de Obras Públicas.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DECLARACION DE APTITUD

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales de Carabineros que figuran en la siguiente relación:

Capitán don Gabriel Marques Mesias, de la Comandancia de Huesca.

Teniente don Pedro Gómez Hija, de la idem idem.

Idem don Aurelio del Corral Calzada, de la idem idem.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DESTINOS

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Guillermo Vizcaino Sagaseta, a disposición

del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Comandante don Jaime Sábias Feliú, del Ejército del Centro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Capitán habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, don José Rodríguez Castro, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán don Enrique de la Rosa Brea, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem don Matias Martínez Vazquez, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada número 6.

Idem don Antonio Suárez Alvarez, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem don José Moreno Gómez, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem don Manuel Martínez Millán de Priego, al Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Teniente retirado don Pedro López Robles, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Idem provisional don Joaquín Blasco Ferrer, del idem, al Regimiento de Infantería Galicia número 19.

Idem idem don Fernando de la Gándara Ustara, del idem, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Orden Público.

Idem idem don José Bianchi de Obregón, del Ejército del Sur, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. del mismo Ejército.

Idem idem don Julio Pastor Espinosa de los Monteros, del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores El Serrallo núm. 8.

Idem idem don Emilio HERNANDEZ GÓMEZ, del idem, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Idem idem don Carlos Fernandez Vallespiñ, del idem, al Batallón de Cazadores de Ceuta número 7.

Idem idem don Isidro Torres Rojas, del idem, a la Mehalla Jafifiana del Rif núm. 5.

Idem idem don José Crusat Par-

diñas, del ídem, a la Mehal-la Jafliana de Melilla num. 2.

Idem ídem don Antonio Rodríguez Cansino, del ídem, al Batallón Cazadores de Melilla número 3.

Idem ídem don Pablo Hernández Díez, del ídem, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castilla.

Idem ídem don Jorge Ruiz de Santaella Viosco, del ídem, al Batallón de Cazadores de Ceuta número 7.

Idem ídem don Juan Rivero Arreglo, del ídem, al ídem.

Idem ídem don Eutiquio Bajo Martínez, del ídem, al Regimiento de Infantería Galicia número 19.

Idem ídem don Angel Torres Dominguez, del ídem, al ídem.

Idem ídem don Francisco López Cabrera, del ídem, al ídem.

Idem ídem don Ramón López Sáinz, del ídem, al Batallón de Cazadores El Serrallo num. 8.

Idem ídem don Enrique Sánchez-Delgado Sánchez, del ídem, al ídem.

Idem ídem don Emilio Soler Torres, del ídem, al ídem.

Idem ídem don Pedro Candau Parias, del ídem, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla.

Idem ídem don Fernando Huet León, del ídem, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Idem ídem don Nemesio González Rueda, del ídem, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Idem ídem don José Rodríguez Batllón, del ídem, al Batallón de Cazadores Las Navas num. 2.

Idem ídem don Mariano Navarro Rubio, del ídem, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas num. 5.

Alférez ídem don Eduardo Mosquera Suárez de Figueroa, del Batallón Cazadores de Melilla número 3, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem ídem don Emilio Salazar Labarga, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem don Francisco Centurión Hernández, de ídem, al Batallón Tiradores de Ifni.

Idem ídem don Hondrio Fernández Pascual, del Batallón de Montaña Flandes num. 5, al Regimien-

to Infantería San Marcial número 22.

Idem ídem don Carlos Saavedra Minguez, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada num. 6.

Idem ídem don José María Iboleón Pagola, del Ejército del Norte, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem don Francisco Jiménez Reina, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán, don Sergio Martínez Mantecón, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22.

Teniente don José Pérez González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, num. 3, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Idem retirado don Emilio Guedea Lozano, al Batallón de Trabajadores número 22.

Idem de Complemento don Ignacio Arregui Andrés, de un Batallón de Guarnición de la Octava Región Militar, a otro de la Sexta.

Alférez habilitado para Teniente con arreglo al Decreto num. 342, don José Baydal Jorro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Brigada don Nazario Llorca Chacón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, num. 4, en comisión.

Id. don José Menos Barri, del Regimiento de Infantería Castilla, número 3.

Id. provisional don Francisco García Rodríguez, del Regimiento de

Infantería Milán, num. 32, en comisión.

Sargento don Joaquín Zafra Mill, del Regimiento de Infantería Castilla, num. 3.

Idem don Juan Ruino Lozano, del ídem.

Idem don Pilar Macarro Pena, del ídem.

Idem don Julián Hidalgo Verrillo, del ídem.

Idem don Florencio García Puerto, del ídem.

Idem don Eladio Frutos Moreno, del ídem.

Idem don Tomás Estévez Sánchez, del ídem.

Idem don Juan de Dios Gómez López, del Regimiento de Infantería Granada, num. 6.

Idem don Alejandro Díaz Ruiz, del Regimiento de Infantería San Marcial, num. 22, en comisión.

Idem don Lucinio Torax Mamed, del Regimiento de Infantería América, num. 23, en id.

Idem don José Benito Rodríguez Alvarez, del id., en id.

Id. don Felipe Gutiérrez Rodríguez, del id., en id.

Id. don Antonio Landesa Brullón, del Regimiento de Infantería Zamora, num. 29, en id.

Idem don José Abad Vázquez, del ídem, en ídem.

Idem don Benito Rodríguez Magdán, del Regimiento de Infantería Mérida, num. 35, en id.

Idem don Florencio Espiruella González, del id., en id.

Idem don Eugenio Eutizie Vargas, del Batallón de Cazadores de Melilla, num. 3, en id.

Idem don José Porto Río, del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20, en id.

Idem don Gervasio Santos Navarro.

Idem don Juan Martínez González, del Batallón de Cazadores de Ceuta, num. 7, en comisión.

Idem provisional don Julio Samprán Lorente, del ídem.

Idem ídem don Francisco Castilla Romero, del Batallón de Cazadores El Serrallo, num. 8, en comisión.

Idem ídem don Mariano Alvarez del Moral, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, en id.

Idem ídem don Clementino Cambro González, del Regimiento de Infantería América, num. 23, en id.

Idem ídem don Joaquín Barreira García, del Regimiento de Infantería Zaragoza, num. 30, en id.

Idem habilitado don Rafael Diéguez de los Santos, del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Lache, núm. 4, en id.

Idem idem don César Calvo García, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, en id.

A disposición del Excmo. Sr. General del Ejército del Centro

Sargento don Ramón Sánchez Molano, del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, en comisión.

Idem don Manuel Martín Rodríguez, del id., en id.

Idem don Jesús Gutiérrez Blázquez, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, en id.

Idem don Juan Cabandilas García, del Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1, en id.

Idem don Leonardo Luciano Ramírez, del Batallón de Cazadores de Ceñaola, núm. 6, en id.

Idem don Valentín Gómez Palencia.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Sargento don Juan Martín Martín. Idem don Doroteo Calvo Calvo, del Batallón de Cazadores Las Navas, número 2, en comisión.

Idem don Luciano Fernández Alba, del Batallón de Cazadores Melilla, núm. 3, en idem.

Idem don Antonio Calderón Franco, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, en id.

Idem provisional don Juan Feria Ponce, del idem, en id.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos

Sargento provisional don Abdela Ben Jasai, núm. 9.456, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, en comisión.

Idem idem don Alat Ben Tahar, núm. 2.393, de id., en id.

A disposición del General Jefe de la Legión

Sargento don Salvador González Franco.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasan a los destinos que a cada uno se les señala, el Jefe y Oficiales de la Guardia Civil que a continuación se expresan.

Comandante don Pedro Sicilia Morales, a disposición del Inspector General de la Guardia Civil.

Capitán don Alfonso González

Arroyo, a id. del General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente don Miguel Lozano Roncal, a id. del Inspector General de la Guardia civil.

Alférez don Antonio Ramírez de la Dueña, a id. del id. id.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Trabajadores núm. 3, el Teniente retirado de Carabineros don Manuel Muñiz Gómez.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Inspector General de Farmacia, pasan a servir los destinos que se señalan los Oficiales Farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Farmacéutico primero, don Benito Casado García, alta de Hospital, a la Farmacia Militar de Soria.

Farmacéutico segundo asimilado, don Prudencio de Andrés Palacio, de la Dirección de los Servicios de Farmacia del Ejército del Centro a la Inspección General de Farmacia de esta Subsecretaría.

Idem idem don Lucio Crespo García, de la Dirección de los Servicios de Farmacia del Ejército del Norte, a idem.

Idem idem don Luis María Noaín García, del Parque Farmacéutico del Ejército del Norte, a idem.

Idem idem don José Vicente García Antón, de la Jefatura de Servicios de la Sexta Región al Parque Farmacéutico del Ejército del Norte.

Farmacéutico tercero asimilado don Cristino Alvarez Hernández, del Cuerpo de Ejército de Galicia a la Dirección de los Servicios de Farmacia del Ejército del Norte (Zaragoza).

Idem idem don José Ortiz González, del Cuadro Eventual de la Sexta Región a la Jefatura de Servicios de la misma.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

He resuelto pase destinado a la Legión, el Sargento del Arma de Aviación don Pedro Abengochea Larraz.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Los Maestros herradores provisionales don Alejandro Pardo Gil, don Santiago Albert Nasarre y don Ciriaco Petri Fernández, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, pasan destinados al Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 1.º de Caballería.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a donde se expresa al personal que a continuación se relaciona:

Auxiliar Administrativo don Manuel Aller Fernández, del Parque de Artillería de Zaragoza, a la Fábrica de Trubia.

Ajustador provisional don Ricardo Trillo Felez, del Parque de Artillería de Valladolid, al 14 Regimiento Ligero.

Idem idem don José Ibarz Diez, del idem idem idem, al 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por conveniencias del servicio, pasa destinada a las Oficinas del V Cuerpo de Ejército (Zaragoza), la Taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña María Luisa Martínez Castell.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al 11 Regimiento de Artillería Ligera al Auxiliar de Obras y Talleres, de oficio guarnicionero, don Manuel García Pérez, de la Séptima Región Militar.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan y a continuación:

Comandante don José Díaz Fernández, a desempeñar el cargo de

Jefe Provincial de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Málaga.

Capitán don Amando Lamo Cospedal, de la Séptima Región Militar, al Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem don Mario Alvarez Jiménez, a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente de Complemento don Domingo Castaño Fernández, del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, a la Mehal-la Jalfiara de Larache núm. 3.

Idem provisional don Manuel Torres Martín, del Regimiento de Infantería Pavía número 7, al de Lepanto núm. 5.

Idem idem don José Herrero Alonso, del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Mérida número 25.

Teniente don Cándido San Elcano, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Batallón de Montaña Arapiles número 7.

Idem provisional don Jesús Joaquín Jurado Puig, al Regimiento de Infantería Palma núm. 36.

Alférez provisional don José de Castro Díaz, del Regimiento de Infantería Castilla número 3, a la Milicia de F. E. T. y de las JONS.

Idem idem don Fernando Espejo Aranda, de un Batallón de Cuadración del Ejército del Sur, a uno de Orden Público en la Octava Región Militar.

Idem idem don Santiago Aldoma Richard, del Regimiento de Infantería Granada número 6, a la Milicia de F. E. T. y de las JONS.

Idem idem don José Luis Fournier Pérez, del Ejército del Norte, al Noveno Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem idem don Cándido Archelva Galdeano, del idem, al Séptimo Batallón del idem.

Idem idem don José Molina Oltza, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Cádiz número 33.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán de Complemento don Jesús Franco de Lomas, a disposi-

ción del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente provisional don Manuel Hernández Callejo, del Ejército del Centro, a La Legión.

Idem idem don Isidoro Fernández Sancho, del idem, a idem.

Idem de Complemento don Santiago Fernández Delgado, del Regimiento de Infantería Oviedo número 8, a disposición del Excmo. señor General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Alférez provisional don German Martínez Escudero, del Ejército del Norte, a La Legión.

Idem idem don Alejandro Liar-te Lasarte, del Regimiento de Infantería América número 23, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem idem don Alfonso Rodríguez Velasco, al Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Jefatura de Fabricación del Norte, al Teniente Coronel de Artillería, retirado, don Jesús Martínez García, y al Tercer Grupo Mixto de Artillería al Comandante de dicha Arma don Ramón Rúa-Figueroa Biava, que continuará desempeñando su actual destino.

Burgos, 20 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

EMPLEOS HONORIFICOS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, se concede el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación a don Julián Yébenes Muñoz.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante don Francisco Canelas Fernández.

Idem don Alfonso Durán Loyzaga.

Idem don Angel Soto Ortiz de Elguea.

Idem don Alfonso Molú Sintes. Idem don Luis de la Puente y López de Heredia.

Capitán don Eduardo Gispert Iturmendi.

Idem don Angel Campomar Vardillo.

Idem don Vicente Jimeno Arenas.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (E. O. num. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería don Jacinto Eufes Morales, don Eipólito Vicente Navarro y don Alfredo Morlán Palares.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante y mando de Batallón, al Capitán de la Guardia civil don Carlos Ponce de León, Conesa.

Burgos, 23 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MEDALLA MILITAR

Con fecha 23 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Capitán de Infantería, fallecido, D. Manuel Sanjurjo de Carricarte, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

Este Capitán, con fecha 30 de octubre y con ocasión de un fuerte ataque que el enemigo realizó sobre el pueblo de Torrejón de Velasco, rechazó todos los intentos del adversario, dando pruebas de un gran valor y espíritu. El 31, des-

alojó al enemigo de la estación de Torrejón, donde se hacía fuerte en un tren blindado, haciendo retroceder al convoy; en esta operación resultó herido en el vientre, incorporándose, no obstante, a su Bandera ocho días más tarde, y al siguiente tomó parte en la ocupación del Cerro de los Angeles. Con la Séptima Columna marchó sobre la carretera de Extremadura, donde se distinguió también notablemente en la ocupación de las distintas posiciones, resultando herido en una pierna, sin querer ser evacuado. Al frente de su compañía y en un brioso ataque contra varias casas que ocupaban los rojos, encontró gloriosa muerte.

Con fecha 23 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Medalla Militar al Alférez provisional de Artillería, fallecido, don Ramón Alvarez Osorio, por los méritos que a continuación se relacionan:

Burgos, 25 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

El día 15 de febrero de 1937, después de un avance de nuestras fuerzas en el Sector del Jarama, el enemigo, en gran número, efectuó un intenso contraataque a nuestras líneas, apoyado por carros rusos. Este Oficial, en un momento en que la situación se hacía crítica, debido al excesivo número de bajas en nuestras guerrillas, y guiado solamente por su entusiasmo y espíritu del que constantemente venía dando pruebas, se lanzó, al frente del personal a sus órdenes, con gran decisión y valentía, a reforzar las guerrillas de legionarios, las que llegó a rebañar personalmente; y dando gritos de entusiasmo, cogió el fusil a uno de los muertos, disparando repetidas veces sobre el enemigo, hasta que una bala de éste le hizo caer mortalmente herido. Es de hacer constar que el Alférez Alvarez Osorio llevaba como misión el citado día 16 el mando del equipo de suplentes para cubrir las bajas que pudieran ocurrir en los sirvientes de los carros, siendo, por lo tanto su puesto a retaguardia de las guerrillas, y que llevado de su excesivo valor y gran cariño por

la Causa, le impulsó a ocupar el puesto de más peligro, en donde encontró gloriosa muerte.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Fermín González Albandoz, herido grave en el frente de Madrid el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento de Milicias, de la Bandera Legionaria Gallega de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Jenaro Ripoll González, herido grave en el frente de Huesca el día 19 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Sargento de Milicias, de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las JONS, de la Coruña, don Nicolás Guillermo Romani Romani, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 20 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento provisional, de Intendencia, del Grupo de Tropas del Primer Cuerpo de Ejército, don Alfredo Carvajal Sánchez, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 6 de noviembre de 1936. Sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Cabo habilitado para Sargento, del Regimiento Infantería de Cádiz, número 33, don Francisco Fernández Giralde, herido grave en Cádiz, el día 18 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Cabo de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Inocencio Medinaveitia Garay, herido grave en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo de la Guardia Civil, de la Comandancia de Córdoba, don Andrés Arévalo García, herido dos veces; la primera, en dicha capital, el día 22 de julio de 1936, calificada de grave, sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro; y la segunda, en el frente de Córdoba, el día 3 de abril de 1937, calificada de menos grave. Debe percibir por esta segunda herida la cantidad de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Augusto Cepa Maestro, herido grave en el frente de Álava el día 4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, don Víctor Pardo Piuzza, herido grave en el frente de Asturias el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Pascasio Olave Ochoa, herido grave en el frente de Madrid el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Voluntarios de Toledo, núm. 1, don Genaro Muñoz del Río, herido grave en el frente de Toledo, el día 31 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Pedro Goya Sáez de Abad, herido grave en el frente de Vizcaya el día 13 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Marcelino Alejos Izquierdo, herido grave en el frente de Santander el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Francisco Arrieta Arrieta, herido gra-

ve en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don Avelino Barreiro Vidal, herido grave en el frente de Vizcaya el día 12 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Esteban Blanco Hoyal, herido menos grave en el frente de Brunete el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Vicente Bonilla Juarros, herido grave en el frente de Alava el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don José Eguinosáez de Cerain, herido menos grave en el frente de Brunete el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Ricardo Carrera Carrera, herido menos grave en el frente de Brunete el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Teófilo Campo Armentia, herido menos grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado militarizado, de la Fábrica Nacional de Toledo, don Julio Cantero Martínez, herido menos grave en la defensa del Alcázar de Toledo el día 9 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado de Artillería, del Regimiento Pesado, núm. 1, don Alfonso Romero Luna, herido grave en el frente de Málaga el día 23 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter

vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Córdoba, don Antonio Sánchez Grande, herido grave en el frente de Málaga, el día 26 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Carabiniere Condicional, de la Comandancia de Huesca-Lérida, don Anacleto Cebrián Algarate, herido grave en el frente de Aragón el día 7 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Falangista de la Segunda Centuria de Alava, don Emilio Santamaría Arrieta, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Falangista, de la Segunda Centuria de Alava, don Cirilo González Gómez de Segura, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

ASIMILACIONES

Se rectifica la Orden de 31 de julio de 1937 (B. O. núm. 284), sobre "asimilaciones", en el sentido de que el Teniente médico provisional que en la misma figura, se llama don Francisco Bonilla Martí, en lugar de don Francisco Bonillo Martí, como por error se consignó.

Burgos, 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

HABILITACIONES

A propuesta del Almirante Jefe del Bloqueo del Mediterráneo y en atención a las circunstancias especiales de Baleares, se habilita de Oficiales Primeros de la Reserva Naval Movilizada, con carácter provisional y mientras dure la actual campaña, a los Prácticos del Puerto de Palma de Mallorca don José Bosch Roca, don José Rosselló

Palmer, don Manuel Bennadar Juan y don Jerónimo Salleras Verga, los que no percibirán derechos de practicas de los buques de guerra y Auxiliares.

Burgos, 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Autorizada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería, estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña, en las Academias de Granada, Avila y Riffián, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El número de plazas será el de 300, para cada una de las Academias de Granada, Avila y Riffián. La Academia de Avila se nutrirá con los aspirantes del Ejército del Norte; la de Granada, con los procedentes del Ejército del Centro; y la de Riffián con los del Ejército del Sur y con los de las Unidades procedentes de Marruecos y Canarias.

2.ª La duración del curso será de dos meses, y la edad para ser admitido al mismo los aspirantes será de 18 años cumplidos, sin pasar de los 30, teniendo que reunir condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo.

3.ª Podrán concurrir a este curso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional.

4.ª Para tomar parte en el curso se precisa tener un título Académico u Oficial, entendiéndose por tal y como mínimo el de bachiller, considerándose a dicho efecto y a título de ejemplo el de Maestro, Perito Aparejador, Bachiller Eclesiástico, etc., y los de las distintas carreras del Estado.

5.ª Además de las condiciones señaladas, los concursantes deberán acreditar como mínimo, cuatro meses de servicio de campaña en primera línea, y tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar, de cualquier Arma o Cuerpo,

muerdos en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

Los extremos procedentes los acreditarán los aspirantes por copias autorizadas de las disposiciones del "Boletín Oficial del Estado", o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste si cumplen las condiciones mencionadas.

6.º Los certificados de los títulos que posean los aspirantes y el de nacimiento y, cuando proceda, los mencionados en la base anterior, los mostrarán al Cornel Director de la Academia en el momento de la presentación, y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en Plazas no liberadas todavía, serán sustituidos por declaraciones juradas.

7.º En las solicitudes, redactadas con arreglo al modelo que se acompaña, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraído del Capitán de la Unidad que pertenezcan o hayan pertenecido y el del Jefe de la Columna, en los casos que se considere necesario.

8.º Los Directores de las Academias, de acuerdo con la base primera, seleccionarán sus alumnos, teniendo en cuenta que deben considerar como admitidos primeramente a los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. núm. 230).

9.º El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 10 del mes de abril próximo, para comenzar el curso el día 20 del mismo, empleándose el tiempo que media entre dichas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

10.º Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admisión en el curso a su debido tiempo todos aquellos aspirantes que, por las vicisitudes de la campaña, se hallen éstos o sus Unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Modelo que se cita

Cuerpo:

Lugar actual de residencia de la Unidad en que sirve el solicitante:

Empleo:

Antigüedad... Años... Meses... Días...

Apellidos:

Nómbre:

Edad:

Tiempo en el frente en primera línea... Meses... Días...

Título que posee o declaración jurada de poseerlos:

Informe del Jefe:

¿Fué herido?

¿Está incluido en alguno de los apartados de la base 5.ª de la convocatoria?

Fecha.....

(Firma del interesado).

Señor Director de la Academia de...

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convocan cursos de formación de Sargentos provisionales de Infantería, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los cursos tendrán lugar en las Academias de Vitoria, San Roque y Jerez de la Frontera, y darán comienzo el día 25 del próximo mes de abril.

2.º La duración de los cursos será de treinta días lectivos.

3.º Asistirán a estos cursos los Cabos habilitados para Sargentos y los soldados, así como los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional que propongan sus Jefes naturales, con la limitación de que el máximo de ellos por cada Batallón o Unidad similar no podrá exceder de uno por Compañía, Escuadrón y Batería, haciendo la propuesta por orden de merecimientos, a fin de que si el número de los propuestos excede de los 1.500 que se convocan, pueda hacerse la selección por los que figuren en cabeza.

4.º Las condiciones de edad que han de llenar los solicitantes serán los 18 años cumplidos hasta la que

corresponda a los del reemplazo más antiguo que se encuentre en filas.

5.º Al objeto de dar cabida en los cursos, no sólo a los que tengan una preparación cultural suficiente, sino a todos aquellos que, poseyéndola en grado menor, hayan demostrado durante la actual campaña, como aquéllos, un excelente y sano espíritu, perfecta disciplina, acendrado amor a la causa Nacional, valor en el combate y otras cualidades meritorias y dignas de ser tenidas en cuenta. Las plazas a cubrir serán distribuidas en tres grupos: A, B, C, comprensivos de las otras tres clases de solicitantes que se establecen.

Grupo A. A este Grupo se le asignará el 30 por ciento de las plazas a cubrir, y en él serán incluidos los individuos que hayan permanecido por lo menos dos meses en las Unidades y Milicias del frente y que posean la preparación cultural siguiente:

a) Conocimientos gramaticales, especialmente a lo que a ortografía y análisis se refiere.

b) Conocimientos a Aritmética, que comprenda hasta el sistema métrico decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencias, círculos, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

Grupo B. A este Grupo corresponderá el 30 por ciento de las plazas señaladas, y a él pertenecerán los individuos que no posean completo el cuadro de conocimientos del grupo anterior y hayan permanecido en las Unidades y Milicias del frente por lo menos tres meses.

Grupo C. El 40 por ciento restante de las plazas será asignado a los que constituyan este Grupo, que serán aquellos que, no poseyendo más cultura que la elemental y obligatoria de las Escuelas Nacionales, acaso un tanto olvidada por el tiempo transcurrido desde su aprendizaje y por las necesidades de la vida, hayan permanecido en el frente por lo menos cuatro meses y sean acreedores, en concepto de los Jefes naturales, a tomar parte en los cursos.

6.º La selección por el grado de cultura a que se refieren los grupos A y B de la base anterior se realizará por los Jefes del Cuerpo.

7.º De acuerdo con la base 3.ª se seleccionarán: 500 alumnos en la Academia de Vitoria, de los aspirantes procedentes del Ejército del Norte; 500 en la de Jerez, entre los concur-

antes del Ejército del Centro, y 500 en la de San Roque, para los del Ejército del Sur y los de las fuerzas de Marruecos y Canarias.

Tendrán preferencia, siempre que llenen las condiciones mínimas precedentemente señaladas, los aspirantes que sean:

a) Hijos y hermanos de militar muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Hijos de condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del "Boletín Oficial del Estado", o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste si cumplen las condiciones mencionadas.

8.ª Los aspirantes a estos cursos deberán encontrarse en las Escuelas Militares respectivas en todo el día 20 del mes de abril próximo, para la selección de los mismos, provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta el fin de mes.

9.ª La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 28 de marzo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	26,—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Flores	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	32,50
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

COMISION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 1 de agosto de 1937, falleció el 8 de diciembre de 1937 don Miguel Irizar Múgica, domiciliado en San Sebastián, calle Matia, 50, 3.º, izquierda, de profesión guarda-vigilante, natural de San Sebastián, hijo de Ignacio y Francisca, y de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Comisión Nacional de Previsión Social, Queipo de Llano, 2, Burgos.

Burgos, 14 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Luis Jordana.

Anuncios particulares

ARQUITECTO

Acordado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Béjar proveer una plaza de Arquitecto, se pone en conocimiento de los señores interesados, a fin de que se dirijan al mismo en solicitud de las bases que para su provisión se tienen redactadas. El plazo para resolver sobre el nombramiento terminará el 15 de abril próximo. 4—5

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

AVISO A LOS OBLIGACIONISTAS

A partir del próximo día 1.º de abril se pagará el cupón número 36 de las Obligaciones en circulación, cuyo vencimiento tendrá lugar en el citado día primero.

El pago del mencionado cupón, que

sólo afecta a los títulos que radiquen en la zona liberada por el Glorioso Ejército Español, se efectuará en los Bancos a continuación enumerados o en cualquiera de sus Sucursales, Filiales o Agencias sitas en territorio ocupado.

- Banco Hispano Americano
- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Urquijo.
- Banco Herrero.
- Banco Guipuzcoano.
- Banco Mercantil.
- Banco Pastor.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de llevar a efecto los pagos (Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de septiembre de 1936).

Corresponde percibir pesetas 5,25 por cupón, ya deducidos todos los impuestos.

Valladolid, 21 de marzo de 1938, —II Año Triunfal.

El Consejo de Administración.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a José Barbero Machuca, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 445, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dieciséis de noviembre de mil novecientos El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antreinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario, Antonio Macías.

Imprenta del B. O. del Estado BURGOS